



En la tramitación de la concesión para abastecimiento de aguas desde el embalse de La Colada

La Confederación Hidrográfica del Guadiana deniega el otorgamiento de la concesión de aguas para la comarca de Los Pedroches

- La decisión se adopta tras el rechazo por parte de la Diputación de Córdoba de las condiciones planteadas por el Organismo de cuenca para el otorgamiento de la concesión

31 de marzo de 2026.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) ha resuelto denegar la concesión solicitada por la Diputación Provincial de Córdoba para el aprovechamiento de aguas superficiales del embalse de La Colada, destinadas al abastecimiento de los municipios del norte de la provincia, en la comarca de Los Pedroches.

La decisión se adopta tras el rechazo por parte de la Diputación Provincial de Córdoba de las condiciones planteadas por el Organismo de cuenca para el otorgamiento de la concesión. En lugar de aceptar dichas condiciones, la institución provincial reiteró alegaciones previamente analizadas, sin aportar nuevos elementos técnicos o jurídicos que justificaran una revisión del expediente. Dado que este trámite no permite reabrir el debate, sino aceptar o rechazar las condiciones propuestas, la CHG ha procedido a la denegación de la concesión.

MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN

Los informes técnicos concluyen que una parte sustancial de las infraestructuras incluidas en el proyecto no responde a una necesidad real del sistema de abastecimiento, al resultar redundantes respecto a las ya ejecutadas por la CHG en el marco de las actuaciones de emergencia, actualmente operativas y funcionales. Asimismo, no se ha justificado adecuadamente la idoneidad del dimensionamiento propuesto ni la necesidad de determinadas actuaciones.

Nota de prensa



El Organismo recuerda que el procedimiento se ha tramitado conforme a la normativa vigente y que el acuerdo de suspensión adoptado en su momento tenía como único objetivo permitir la adaptación del proyecto al nuevo escenario técnico. Sin embargo, el proyecto modificado presentado mantiene deficiencias previamente señaladas, sin que se haya aprovechado adecuadamente la oportunidad de reformulación.

La CHG subraya que la normativa exige evitar infraestructuras innecesarias y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos. En este sentido, solo se consideran viables mejoras puntuales, como las relacionadas con el suministro eléctrico, pero no el conjunto de actuaciones planteadas.

En consecuencia, y ante la falta de justificación técnica suficiente y la no aceptación de las condiciones establecidas, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha acordado denegar la concesión solicitada.